

PROYECTO CURRICULAR BACHILLERATO

IES LUIS BUÑUEL



Última revisión Claustro: 29 de marzo de 2023

INDICE

1.- Introducción.....	1
2.- Normativa vigente.....	2
3.- Objetivos generales del bachillerato y su adecuación al centro.....	3
4.- Principios metodológicos.....	7
5.- Las competencias básicas.....	12
6.- Agrupamiento de alumnos.....	13
7.- Distribución horaria semanal de las materias de Bachillerato.....	16
8.- La evaluación.....	19
9.- Promoción y titulación del alumnado.....	24
10.- Procedimientos de atención al alumnado con materias pendientes.....	25
11.- Criterios pedagógicos para la realización de las pruebas extraordinarias.....	27
12.- Información del proceso de evaluación.....	28
13.- La coordinación entre etapas.....	31
14.- Las programaciones didácticas.....	32
15.- Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	34
16.- Evaluación de la práctica docente.....	36
Anexo 1. Plan de implementación de elementos transversales.....	38
Anexo 2.- Plan de utilización de las TIC.....	42
Anexo 3.- Plan de lectura: Criterios para trabajar en todas las materias la comprensión lectora y la expresión oral y escrita.....	46
Anexo 4.- Plan bilingüe y/o plurilingüe.....	48
Anexo 5.- Proyectos de innovación e investigación educativa.....	50
Anexo 6: Plan de orientación académica y acción tutorial.....	51
Anexo 7 : Plan de atención a la diversidad.....	58

1. INTRODUCCIÓN

Este Proyecto refleja la autonomía pedagógica que la normativa vigente concede a los I.E.S. Forma parte del Proyecto Educativo de Centro, pues toma de éste las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos a los que va dirigido.

Los Proyectos curriculares de etapa y sus modificaciones anuales serán aprobados por el **claustro de profesores**.

2. NORMATIVA VIGENTE

- LOMCE
- Real Decreto 1105/2014, Currículo Básico de Educación Secundaria y Bachillerato
- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Corrección de errores de la Orden ECD/494/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Instrucciones de 7 de junio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, sobre el horario lectivo de primero de Bachillerato en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Resolución de 4 de julio de 2016, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen las condiciones para los cambios de modalidad de Bachillerato en los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden ECD/1968/2016, de 30 de diciembre, por la que se determinan las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y se establecen las medidas para facilitar la simultaneidad de tales enseñanzas, así como las exenciones de la materia de Educación Física.
- ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, por la que se determina la organización y coordinación de la evaluación final de bachillerato para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016/2017.
- Orden ECD 623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación de bachillerato en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón

3. OBJETIVOS GENERALES DEL BACHILLERATO Y SU ADECUACIÓN AL CENTRO

El Bachillerato es la etapa de educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes y se organiza de modo flexible en distintas vías dentro de cada modalidad a fin de poder ofrecer una preparación especializada al alumnado, acorde con sus perspectivas e intereses de formación, o para permitir su incorporación a la vida activa. Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los estudiantes formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Los objetivos del Bachillerato proponen el dominio de los conocimientos científicos. En esta etapa, debemos proporcionar a los alumnos la formación adecuada que les permita continuar los estudios hacia la profesión elegida y también alcanzar una madurez para actuar o participar responsablemente en su entorno.

A continuación se reseñan los objetivos del bachillerato y junto a cada uno de ellos se especifican una serie de aspectos, que serán también recogidos en el nuevo Proyecto Educativo de Centro y que explican la adecuación de estos objetivos a la realidad de nuestro centro.

Según estos objetivos, el bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.

- *Potenciar la comunicación entre los miembros y estamentos de la Comunidad Educativa.*

- *Crear canales de información, opinión y participación.*
- *Ser sensibles a los cambios sociales y culturales que tienen lugar en el mundo.*
- *Fomentar el conocimiento de otras lenguas y culturas para facilitar la movilidad de nuestros alumnos en el espacio común europeo.*

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

- *Propiciar una enseñanza y aprendizaje tendentes a conseguir una madurez que permita al alumno recibir y transmitir información sin manipular ni ser manipulado.*
- *Sensibilizar y tomar conciencia mediante la formación, análisis y reflexión sobre situaciones de injusticias, desigualdades o violación de derechos.*
- *Conocer las posibilidades de servicio a la Comunidad y al entorno cercano poniendo a su disposición los medios materiales y humanos del Centro.*
- *Fomentar el diálogo y el respeto como camino habitual de participación, evaluación y crítica de la gestión y actividad escolar.*
- *Graduar por parte del equipo docente, la exigencia de madurez y de responsabilidad con arreglo a la edad y evolución del alumno y favorecer el aprendizaje autónomo frente a la pasividad y dependencia.*
- *Procurar la resolución pacífica y flexible de los conflictos.*

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

- *Crear canales de información, opinión y participación.*
- *Fomentar la tolerancia, el respeto en libertad, la diversidad y la diferencia entre las personas, rechazando cualquier discriminación por motivos ideológicos, religiosos, raciales, sexuales, culturales, económicos o políticos.*
- *La interculturalidad debe ser un modelo de referencia para la convivencia y la educación.*

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal

- Promocionar la lectura como medio de entretenimiento y enriquecimiento personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, las lenguas cooficiales de su Comunidad Autónoma.

- Potenciar la expresión oral como parte de la educación integral del alumno

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

- Fomentar el conocimiento de otras lenguas y culturas para facilitar la movilidad de nuestros alumnos en el espacio común europeo.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- Potenciar en el alumnado la capacidad de manejarse con soltura en el medio informático, absolutamente necesario de cara a su futuro profesional.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

- Animar a un conocimiento claro y real del entorno que prepare adecuadamente a los alumnos a su integración en la sociedad.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

- Informar de los avances, científicos y tecnológicos para evitar la disociación entre sociedad y escuela.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- *Educar para adquirir un espíritu crítico, potenciar el conocimiento empírico y científico para valorar la realidad en la que vivimos*

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

- *Orientar al alumnado en un dinamismo de búsqueda constante que les conduzca hacia la autodeterminación y el razonamiento lógico evitando proponerles respuestas preestablecidas que impidan el ejercicio de su capacidad de iniciativa.*

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- *Aumentar en el alumnado la valoración de cualquier creación artística tanto en su juventud como de cara a su edad adulta.*

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.

- *Impulsar en el alumnado un estilo de vida sana y activa: Mens sana in corpore sano*

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

4. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos generales son:

a) *La atención a la diversidad de los alumnos como elemento central de las decisiones metodológicas.* Conlleva realizar acciones para conocer las características de cada alumno y ajustarse a ellas combinando estrategias, métodos, técnicas, recursos, organización de espacios y tiempos para facilitar que alcance los objetivos de aprendizaje; así como aplicar las decisiones sobre todo lo anterior de manera flexible en función de cada realidad educativa desde un enfoque inclusivo.

b) *El desarrollo de las inteligencias múltiples desde todas las materias y para todos los alumnos.* Para ello, se deben incluir oportunidades para potenciar aquellas inteligencias en las que cada alumno presenta mayores capacidades. Por otra parte, supone dar respuesta a la diversidad de estilos de aprendizaje existentes a través de la combinación de propuestas diversas que abarquen todas las capacidades incluidas.

c) *La especial atención a la inteligencia emocional.* En las aulas se promoverán las principales capacidades emocionales para que los alumnos progresen en su conocimiento, comprensión, análisis y, sobre todo, en su gestión en la vida cotidiana. Además, debe promoverse un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones personales basadas en los valores fundamentales de convivencia. Este clima depende especialmente de la claridad y consistencia de las normas y de la calidad de las relaciones personales. Debe tenerse muy presente que hay que ayudar a los alumnos a desarrollar y fortalecer los principios y valores que fomentan la igualdad y favorecen la convivencia, desde la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

d) *La promoción del compromiso del alumnado con su aprendizaje.* Para ello se promoverá la motivación intrínseca de los alumnos, vinculada a la responsabilidad, autonomía y al deseo de aprender. motivadoras, fomentando su participación en la toma de decisiones y en la evaluación.

e) *El aprendizaje realmente significativo a través de una enseñanza para la comprensión.* Supone promover una enseñanza para la comprensión que fomente el desarrollo de un pensamiento eficaz. Enseñar a pensar desarrollando destrezas, rutinas de pensamiento y hábitos mentales, a través de todas las materias, y posibilitando el desarrollo de un pensamiento eficiente transferible a todos los ámbitos de la vida y acorde con un aprendizaje competencial. Este tipo de enseñanza favorece la permanencia de los aprendizajes y una mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.

f) *El fomento de la creatividad y del pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas que supongan un reto para los alumnos en todas las materias.* Los alumnos deben comprender que el conocimiento está inacabado y que es posible explorar otras posibilidades y realizar un análisis personal y crítico, lo que supone perderle miedo a cometer errores en la búsqueda y reflexionar sobre el valor de sus propuestas.

g) *El aprendizaje por descubrimiento como vía fundamental de aprendizaje.* Siempre que sea posible, el aprendizaje debe dar respuesta a cuestiones que se ha planteado el alumnado e implicar procesos de pensamiento, investigación y resolución; para lo cual resultan idóneos los proyectos de trabajo y las tareas competenciales, entre otros.

h) *La preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana.* Requiere un entrenamiento en la búsqueda reflexiva y creativa de caminos y soluciones ante dificultades que no tienen una solución simple u obvia. Las habilidades relacionadas con la resolución de problemas se vinculan con la planificación y el razonamiento pero también con la adaptación a nuevas situaciones, la intuición, la capacidad de aprender de los errores y de atreverse a probar, con el desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico y creativo y con el emprendimiento.

i) *La aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados, mostrando su funcionalidad y contribuyendo al desarrollo de las competencias clave.* La realización de tareas y actividades que conlleven la aplicación de lo aprendido a lo largo de la escolaridad en diferentes contextos reales o simulados contribuye al desarrollo de las competencias clave y da mayor sentido a muchos de los aprendizajes.

j) *La actividad mental y la actividad física de los alumnos se enriquecen mutuamente. Cerebro y cuerpo se complementan.* En una formación integral, la motricidad debe ser atendida como medio y como fin. El aprendizaje activo precisa de movimiento, exploración, interacción con el medio y con los demás. Las acciones motrices pueden promover la motivación de los alumnos y su predisposición al aprendizaje.

k) *La implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que los alumnos exploren sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones utilizando diversos lenguajes, además de ser un importante recurso didáctico.*

l) *La concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto en cada materia como interdisciplinariamente.* Es importante capacitar a los alumnos para que integren

los aprendizajes de cada materia y entre las materias para aplicarlos en contextos diversos que exigen un planteamiento interdisciplinar. Para ello, es especialmente aconsejable el planteamiento de tareas que vayan más allá del contenido concreto abordado en el aula en ese momento. Este principio responde a la necesidad de vincular la escuela con la vida y supone, en muchos casos, un esfuerzo de coordinación entre los docentes que intervienen con un mismo grupo de alumnos.

m) *La coherencia entre los procedimientos para el aprendizaje y para la evaluación.* Esta coherencia potencia el desarrollo del alumnado y su satisfacción con su proceso educativo. A partir del referente de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, debemos plantear una evaluación continua, formativa, sistémica y diferenciada por materias, que sea educadora y que favorezca la mejora de los procesos y resultados del aprendizaje y de la enseñanza. Todo lo anterior debe garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva.

n) *La combinación de diversos agrupamientos, priorizando los heterogéneos sobre los homogéneos, valorando la tutoría entre iguales y el aprendizaje cooperativo como medios para favorecer la atención de calidad a todo el alumnado y la educación en valores.* Para que el reto de la heterogeneidad de los grupos de alumnos sea un elemento de enriquecimiento es necesario apoyarse en métodos diseñados expresamente para ello, como los mencionados. Ello debe revertir en una mejor valoración por parte del alumnado de la diversidad del aula y una mejor capacidad para trabajar con todos los compañeros.

ñ) *La coherencia en la progresión de los aprendizajes entre los diferentes cursos, prestando especial atención a la transición entre etapas.* Esta atención debe abarcar tanto aspectos curriculares como socioafectivos e implica un esfuerzo de coordinación del profesorado y del currículo en beneficio del alumnado.

o) *La actuación del docente como ejemplo en lo referente al saber, al saber ser y al saber estar y como impulsor del aprendizaje y la motivación del alumno.* Los docentes ejercen una importante influencia como modelo en el desarrollo de sus alumnos, en sus valores y comportamientos.

p) *La relación con el entorno social y natural.* Desde el aula se debe favorecer la permeabilidad con el entorno del que proceden los alumnos desde una perspectiva dialógica. Iniciativas como aprendizaje servicio, comunidades de aprendizaje y la investigación en el medio favorecen esta relación.

q) *La relación con las familias como agente educativo esencial.* La coordinación y colaboración con las familias es un aspecto fundamental y debe abordarse desde la complementariedad educativa.

Implicaciones didácticas

Todo esto no sólo no impide que establezcamos unas decisiones de carácter general, sino que consideramos importantísimo establecer una líneas metodológicas básicas que se plasmen en las programaciones didácticas de las distintas materias y cuya finalidad sea la adquisición de destrezas y conocimientos propios de la materia, así como el desarrollo de las competencias definidas en los objetivos de la etapa de Bachillerato.

La predisposición hacia el aprendizaje ha de ser óptima, el interés y el esfuerzo por el trabajo a realizar durante estos dos años también deberá ser considerable teniendo en cuenta además que esta etapa educativa no es obligatoria y tiene una importancia vital para la formación posterior.

Por todo ello incluimos las siguientes orientaciones metodológicas:

1. Papel activo del alumnado (metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar e investigar a través del uso de recursos metodológicos variados: libros de texto, libros de lectura, libros de información y documentación, vídeos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc...
2. Formación individual y personalizada, por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos, capacidades y sus motivaciones.
3. Trabajo individual y grupal que permita el aprendizaje entre iguales y diferentes como sistema para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias.
4. Favorecer la autoestima, la autonomía y la autoevaluación de manera que todo ello permita conocerse mejor y en consecuencia se puedan arbitrar medidas para mejorar cuando sea necesario.
- 5.- La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.

6.- El Bachillerato deberá proporcionar oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la sociedad de la información tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas vinculadas a la modalidad.

Así pues, se procurará que el alumnado se familiarice con la metodología de las distintas ciencias, el conocimiento y análisis del método científico, la forma de avanzar de la ciencia, el papel desempeñado por las diversas teorías científicas y la importancia de los modelos teóricos como representaciones interpretativas de la realidad.

5. LAS COMPETENCIAS CLAVE

En el marco de la Recomendación 2006/962/EC, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, fija en su artículo 2.2 las competencias que el alumnado deberá desarrollar a lo largo del Bachillerato

1. ° Competencia en comunicación lingüística.
2. ° Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
3. ° Competencia digital.
4. ° Aprender a aprender.
5. ° Competencias sociales y cívicas.
6. ° Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
7. ° Conciencia y expresiones culturales

Para una adquisición eficaz de las competencias y su integración efectiva en el currículo, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo. Se potenciará el desarrollo de las competencias Comunicación lingüística, Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

6. AGRUPAMIENTOS DE LOS ALUMNOS

El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria y comprende dos cursos académicos.

Los alumnos podrán permanecer cursando Bachillerato en régimen ordinario durante cuatro cursos académicos, consecutivos o no. Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, los alumnos podrán solicitar al director del centro la anulación de la matrícula cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.
- Incorporación a un puesto de trabajo.
- Obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio.

Las solicitudes se formularán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas por el director del centro quien autorizará dicha anulación, si procede.

El Bachillerato se estructura, atendiendo a diferentes ámbitos del conocimiento y de profesionalización, en tres modalidades:

- a) Artes.
- b) Ciencias.
- c) Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios: Ciencias Sociales y Humanidades.

En nuestro Instituto se imparten las modalidades de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales.

Cada grupo de alumnos tendrá su correspondiente tutor, que dispondrá de una hora de tutoría en cada uno de los dos cursos

El Bachillerato se organiza en materias troncales generales y troncales de opción, materias específicas y materias de libre configuración autonómica.. Estas materias se han organizado en itinerarios que sean adecuados para el acceso a estudios superiores y para la ampliación de las posibilidades de acceso a la Universidad.

Para confeccionar esa oferta se han seguido los siguientes criterios:

- Se han incluido aquellas materias de que se adaptaban más a cada itinerario.
- La Segunda lengua extranjera, por ser de oferta obligada, se ha incluido en todos los itinerarios de ambas modalidades en primero y segundo.
- La materia de Tecnologías de la información y comunicación se oferta en el primer y segundo curso de Bachillerato en las dos modalidades.
- Geología se oferta en segundo curso en la modalidad de Ciencias y Fundamentos de administración y gestión y Psicología se ofertan en segundo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Podrán establecerse otras ofertas en función de la demanda y la disponibilidad de profesorado y organización del centro.

Los alumnos se agruparán en función de la modalidad y dentro de esta según las distintas materias elegidas y que se configuran en itinerarios, pudiendo existir grupos mixtos en función de las necesidades del centro.

En la legislación vigente se establecen las condiciones para los cambios de modalidad o de materias dentro de una misma modalidad, convalidaciones, exenciones y/o simultaneidad de estudios.

Iniciado el curso los alumnos dispondrán de **10 días lectivos** para solicitar el cambio justificado de materias de su matrícula. Para ello recogerán en Jefatura de estudios y cumplimentarán la solicitud diseñada al efecto; indicarán su nombre, la materia que no quieren cursar y la nueva materia que eligen, así como los motivos para el cambio. Pasado el plazo Jefatura estudiará las solicitudes y, teniendo en cuenta los motivos alegados y la variación en el número de alumnos para las distintas materias que supondría la aceptación de los cambios, decidirá la estimación o no de las solicitudes e informará a los afectados. Fuera de este plazo sólo se considerarán casos excepcionales.

Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de modalidad o materia con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección del centro resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

En caso de **cambio de modalidad en Bachillerato**, se asegurará, que **al finalizar 2º de Bachillerato** se hayan cursado todas las materias troncales y, al menos dos materias troncales de opción y un mínimo de dos materias específicas y de libre configuración autonómica de la modalidad correspondiente

Aquellas materias que requieran conocimientos incluidos en otras materias, según las normas de prelación solo podrán cursarse, con carácter general, tras haber cursado las materias previas con las que se vinculan.

No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

7. DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

A continuación se incluyen los itinerarios establecidos para los dos cursos de Bachillerato en las dos modalidades

1º BACHILLERATO	
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Materias comunes	Materias comunes
Educación física (2 h) Filosofía (3 h) Lengua castellana y literatura. I (3 h) Lengua extranjera I (3 h) Tutoría (1 h)	Educación física (2 h) Filosofía (3 h) Lengua castellana y literatura. I (3 h) Lengua extranjera I (3 h) Tutoría (1 h)
Materias modalidad (4 h)	Materias modalidad (4 h)
Matemáticas I Física y química Elegir 1: Biología, geología y CA Tecnología e Ingeniería I Dibujo Técnico I	Matemáticas aplicadas a las CCSS I Economía Historia del mundo contemporáneo
Optativa (4 h)	Optativa (4 h)
Elegir 1: Dibujo Técnico I Francés I Informática I Anatomía aplicada Economía	Elegir 1: Literatura universal Francés I Informática I Anatomía aplicada Economía
Optativa (1 h)	Optativa (1 h)
Elegir 1: Educación para la ciudadanía y los derechos humanos Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles Oratoria	Elegir 1: Educación para la ciudadanía y los derechos humanos Sociedad, medioambiente y territorios sostenibles Oratoria
Religión (2 h) (Optativa, no tiene alternativa)	Religión (2 h) (Optativa, no tiene alternativa)

2º BACHILLERATO
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Materias comunes

Historia de la Filosofía (3 h)
 Historia de España (3 h)
 Lengua castellana y literatura II (4 h)
 Lengua extranjera II (3 h)
 Tutoría (1 h)

Materias modalidad (4 h)
Matemáticas II /Matemáticas aplicadas a las CCSS II

Elegir una combinación:
 Física Biología Física Física
 Química Geología y CA Tecnología Ing II Dibujo Tec II

Optativa (Elegir una de 4 h o una de 3 h y otra de 1 h)
Materia optativa de 4 h

Dibujo Técnico II
 Química
 Biología
 Ciencias de la Tierra y el Medioambiente

Materia optativa de 3 h

Informática II
 Francés II
 Psicología

Materia optativa de 1 h

Educación Física y Vida Activa
 Unión europea
 Cultura y Patrimonio de Aragón
 Proyecto de investigación e innovación integrado

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Materias comunes

Historia de la Filosofía (3 h)
 Historia de España (3 h)
 Lengua castellana y literatura II (4 h)
 Lengua extranjera II (3 h)
 Tutoría (1 h)

Materias modalidad (4 h)
Matemáticas aplicadas a las CCSS II

Empresa y diseño mod. negocios
 Geografía

Latín II

Elegir 2:
 Griego II
 Geografía
 Historia del Arte

Optativa (Elegir una de 4 h o una de 3 h y otra de 1 h)
Materia optativa de 4 h

Fundamentos de Administración y Gestión
 Historia del arte

Elegir 1:

Griego II
 Geografía
 Historia del arte

Materia optativa de 3 h

Informática II
 Francés II
 Psicología

Materia optativa de 1 h

Educación Física y Vida Activa
 Unión europea
 Cultura y Patrimonio de Aragón
 Proyecto de investigación e innovación integrado

Antes de finalizar el curso (sobre el mes de mayo) Jefatura de estudios consultará, mediante una prematrícula de carácter informativo, las intenciones del alumnado de 4º de ESO y 1º de Bachiller respecto a la elección de materias para el curso siguiente. Los alumnos habrán recibido previamente la orientación necesaria para tomar tal decisión.

Tras el periodo de matriculación, contando ya con la matrícula real por un lado y, en segundo lugar con la prematrícula efectuada por los alumnos de 1º de Bachillerato con materias pendientes para septiembre (que realizarán su matrícula tras los exámenes de dicha convocatoria), se diseñarán las estructuras de los dos cursos de Bachillerato; es decir, cuáles han de ser las materias que deben coincidir en las mismas horas lectivas, materias que por número de alumnos y según necesidades de matrícula y disponibilidad de profesorado deban desdoblarse y materias optativas que podrán cursarse por contar con el número de alumnos suficiente para su impartición. Hechas las estructuras, aquellos alumnos cuya elección no encaje en ellas serán avisados por Jefatura de estudios para que modifiquen su matrícula. Los alumnos que se matriculen fuera de plazo deberán también adaptarse a la oferta real del centro.

Si en alguna materia el número de alumnos matriculados y preinscritos es superior al número de plazas que el centro puede ofertar, se adjudicarán las plazas primero a los alumnos que se matriculen en el periodo ordinario por haber aprobado todas las materias; si aun así hay exceso de solicitudes, se ordenarán por nota media del curso anterior (sin contar los estudios de religión) y en último caso por sorteo público. Si sobran plazas se adjudicarán a los alumnos que se presenten a la convocatoria extraordinaria, por orden de llegada en la formalización de la matrícula. Aquellos alumnos de los que, a fechas de adjudicación de materias, no se disponga información sobre nota del curso anterior, entrarán en el sorteo mencionado.

8. LA EVALUACIÓN

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, troncales de modalidad y específicas serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables. En el caso de las materias de libre configuración autonómica serán únicamente los criterios de evaluación.

2. Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas. Asimismo, las programaciones contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación así como los contenidos mínimos que aplicará el profesorado en su práctica docente.

3. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las materias del currículo y de las competencias clave.

4. En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

5. Se establecerán las medidas más adecuadas para que los instrumentos y condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de Bachillerato, aseguren una correcta evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

7. El profesorado de cada materia decidirá en la evaluación final de curso ordinaria y, si es el caso, en la extraordinaria, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias clave.

El equipo docente, constituido en cada caso por los profesores del alumno, coordinado por el tutor, valorará su evolución en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave.

8. Con el fin de garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros darán a conocer, en su caso, a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares y los contenidos mínimos y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los alumnos, en las distintas materias que integran el currículo.

9. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, el Departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen.

_ La Orden ECD 623/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación de Bachillerato en los Centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón regula la evaluación de los aprendizajes de los alumnos y del proceso de enseñanza del Bachillerato.

En ella se indica que los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje, de las diferentes materias serán el referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos de las mismas. También señala que la evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada.

Documentos de evaluación

Los documentos oficiales de evaluación en el Bachillerato son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación final de curso, el historial académico y el informe personal por traslado. Además de estos documentos los centros elaborarán el documento de información a las familias, el informe de los resultados de evaluación final de los alumnos y el certificado de la situación académica.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas, de cero a diez sin decimales, siendo negativas las calificaciones inferiores a cinco. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias. En la convocatoria de la prueba extraordinaria si un alumno no se presenta a alguna materia se consignará “no presentado” (NP). Las materias de segundo incluidas en el se consignarán como pendientes por prelación (PT) hasta la previa superación de la materia del primer curso.

La superación de las materias de 2º curso que implican continuidad estará condicionada a las siguientes normas de prelación:

Materias que requieren conocimientos incluidos en otras materias

Materias previas con las que se vinculan

Lengua Castellana y Literatura II Lengua Castellana y Literatura I

Matemáticas II Matemáticas I

Primera Lengua Extranjera II Primera Lengua Extranjera I

Dibujo Técnico II Dibujo Técnico I

Latín II Latín I

Griego II Griego I

Matemáticas aplicadas a las CCSS II Matemáticas aplicadas a las CCSS I

Fundamentos del Arte II Fundamentos del Arte I

Cultura Audiovisual II Cultura Audiovisual I

Análisis Musical II Análisis Musical I

Dibujo Artístico II Dibujo Artístico I

Segunda Lengua Extranjera II Segunda Lengua Extranjera I

Tecnología Industrial II Tecnología Industrial I

Tecnologías de la Información y la Comunicación II Tecnologías de la Información y la Comunicación I

Biología/Geología Biología y Geología

Física/Química Física y Química

El proceso de evaluación

Dentro del marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de cada materia contemplarán una evaluación inicial de sus alumnos al comienzo del Bachillerato para detectar el grado de conocimiento del que parten los alumnos y para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cada grupo de alumnos será objeto de tres sesiones de evaluación a lo largo del curso académico.

Estas sesiones contarán con la presencia del conjunto de los profesores de cada grupo de alumnos y serán coordinadas por el tutor con el asesoramiento del departamento de orientación del centro. En determinados momentos de estas sesiones podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar

sus opiniones sobre cuestiones generales del grupo. El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de estas sesiones.

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias en la evaluación final.. Los alumnos que hubieran obtenido una calificación negativa en alguna materia podrán realizar una prueba extraordinaria Con anterioridad a las evaluaciones ordinaria y extraordinaria de segundo curso se realizarán las evaluaciones y calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores. En las sesiones finales de evaluación se adoptarán las decisiones referidas a la promoción y titulación del alumnado.

Matrícula de honor

A los alumnos y a las alumnas que hubieran superado todas las materias de Bachillerato y hubieran obtenido en el segundo curso una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar, mediante la diligencia oportuna, la mención de “Matrícula de Honor” en el acta final ordinaria, el expediente académico del alumno o de la alumna y el historial académico del Bachillerato. Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o fracción. Los equipos docentes de segundo curso de Bachillerato decidirán los alumnos o las alumnas a los que se otorga esta “Matrícula de Honor”.

Los criterios para llevar a cabo la concesión de la matrícula de honor deberán estar basados en el principio de equidad, de manera que el reparto sea equilibrado entre las distintas modalidades impartidas en el centro.

Atendiendo a lo anterior, el procedimiento para asignar las matrículas de honor será el siguiente:

1. Determinar cuántas matrículas de honor se pueden conceder en función del alumnado matriculado.
2. Determinar cuántos alumnos y alumnas cumplen la condición de tener una nota media igual o superior a nueve en segundo de bachillerato.
3. Si el número de alumnos que cumplen la condición es menor o igual al número de matrículas, se le asignará una matrícula a cada uno de ellos independientemente de la modalidad que cursen.

4. Si el número de alumnos que cumplen la condición es mayor que el número de matrículas, se procederá de la siguiente manera:

a) Para conseguir que el reparto de matrículas sea equilibrado, se establecerá cuántas matrículas corresponden a cada modalidad. Para ello, al comienzo de cada curso y una vez que se conozca la configuración de los grupos y el alumnado de cada uno de ellos, se optará por una de las dos opciones siguientes:

$N.º \text{ MH Modalidad} = N.º \text{ MH totales} * n.º \text{ grupos Modalidad} / n.º \text{ grupos totales}$

$N.º \text{ MH Modalidad} = N.º \text{ MH totales} * n.º \text{ alumnos Modalidad} / n.º \text{ alumnos totales}$

El número de matrículas de honor para cada modalidad será la parte entera del resultado obtenido.

b) Se ordena el alumnado que cumple la condición por cada modalidad atendiendo a los siguientes criterios:

1. Nota media de 2º de Bachillerato
2. Nota media del Bachillerato
3. Sorteo público

c) Se asignan las matrículas que corresponden a cada modalidad según la ordenación anterior.

d) Si queda alguna matrícula pendiente de conceder, se le asignará al alumno o alumna con la mejor media (según los criterios recogidos en el punto b) independientemente de la modalidad que curse.

Principios de objetividad e información del proceso de evaluación

El profesor tutor y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y, en su caso, con las familias en lo relativo al proceso de aprendizaje de los alumnos. Para facilitar este proceso tanto los tutores como el resto de profesores dispondrán de una hora asignada en su horario para atender las aclaraciones que pudieran surgir.

Además, al menos después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen el tutor informará por escrito al alumno o sus familias sobre la marcha de su proceso educativo.

Asimismo, tras la evaluación final ordinaria, se les informará de inmediato por escrito sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.

Tras las pruebas extraordinarias se les informará nuevamente por escrito sobre las calificaciones obtenidas, la decisión sobre su promoción o titulación y la orientación académica y profesional que corresponda.

La evaluación continua es un instrumento que permite valorar de forma objetiva el rendimiento académico del alumno. Para ello se requiere su asistencia regular a las clases y actividades programadas. Para garantizar el derecho de los alumnos a una evaluación objetivase deberán hacer públicos los criterios generales que se vayan a aplicar en la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Además los departamentos didácticos informarán al comienzo del periodo lectivo sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles, los procedimientos de recuperación y apoyo y los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación aplicables.

Reclamaciones

Los alumnos o, en el caso de menores de edad no emancipados, sus padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas de acuerdo con el procedimiento legal establecido

9. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

Promoción

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.

Titulación

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además **todas** las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y adquirido las competencias que se vinculan a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia. Se considerará inasistencia continuada cuando las faltas no justificadas superen el 15 % de las horas totales de la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, **incluidas las de la convocatoria extraordinaria**.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la media aritmética y de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica de la evaluación extraordinaria obtenida en la materia no superada.

10. PROCEDIMIENTOS PARA ATENDER AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.

Los alumnos que promocionen de curso con materias pendientes tendrán un asesoramiento y apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos. Deberán superar la evaluación correspondiente a dicha materia.

El seguimiento y evaluación de estas materias corresponderá al profesor que acuerde el Departamento didáctico correspondiente.

Los criterios para la atención al alumnado con materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación deberán recogerse en la programación didáctica del departamento.

Los alumnos con materias pendientes realizarán una evaluación de las mismas a lo largo del curso, disponiendo asimismo, de una convocatoria extraordinaria en caso de suspender la ordinaria.

Con todas estas premisas el proceso a seguir será el siguiente:

- Al comienzo de cada curso académico, Jefatura de estudios suministrará a los diferentes departamentos los listados con los alumnos con materias pendientes.
- Cada departamento adjudicará a los alumnos con materias pendientes un profesor encargado de hacer el seguimiento de su proceso de recuperación y evaluarlos en el mismo.
- Este profesor comunicará a los alumnos a la mayor brevedad posible:
 - - El calendario de pruebas y trabajos a realizar.
 - - Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles.
 - - Los criterios y procedimientos de calificación.
 - - Los materiales y recursos didácticos a utilizar
- El profesor encargado realizará el seguimiento del alumno durante el curso. Podrá ponerse en contacto con la familia si lo considera oportuno.
- Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el profesor comunicará a los alumnos que no hayan superado la materia el procedimiento de recuperación en la prueba extraordinaria.

Jefatura de Estudios organizará, siempre que sea posible por cuestión de horas disponibles, grupos de repaso de las asignaturas pendientes. Si no fuera posible crear estos grupos en todas las asignaturas con pendientes, se buscarán aquellas que por sus características y número de alumnos suspendidos más lo aconsejen.

11. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

Para el alumnado con calificación negativa en la evaluación final ordinaria, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados; propondrá asimismo las actividades de apoyo y recuperación siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de etapa y en las respectivas programaciones didácticas.

Tanto los alumnos como las familias serán informados de todo ello con carácter inmediato.

Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar una prueba extraordinaria una vez finalizadas las actividades lectivas. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos de acuerdo con los criterios generales establecidos en este Proyecto curricular y concretados en las programaciones de cada departamento.

A este respecto, los criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica y recogidos en este Proyecto Curricular son los siguientes:

- 1.- La prueba extraordinaria versará sobre los referentes de evaluación establecidos de toda la materia. Así pues será una prueba global de la asignatura, elaborada por el conjunto de los profesores del departamento.
- 2.-La calificación de dicha prueba será numérica de de 1 a 10 .
- 3.- Cuando el alumno no se presente a las pruebas extraordinarias, en el acta no se reseñará ninguna calificación. Esta circunstancia debe reflejarse consignando “NP” (no presentado a las pruebas). En estos casos la calificación será la obtenida por el alumno en la evaluación ordinaria.

12. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

2. El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumnado y a sus padres representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa. Dicho documento se ajustará al modelo y características que se determinen en la legislación vigente.

Cada centro lo podrá complementar de acuerdo con sus características y necesidades y atendiendo a lo establecido en el Proyecto Curricular. La información sobre la evaluación de las competencias clave no es prescriptiva en los informes trimestrales de evaluación.

3. La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten.

Los centros informarán del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor y profesorado.

4. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales,

5. El alumnado, y sus padres o representantes legales, tendrán acceso a las distintas pruebas y trabajos de evaluación que realicen. Para que esta información tenga un carácter formativo es conveniente que la corrección de las mismas, además de la evaluación cuantitativa, incluya la indentificación de los errores cometidos.

La información a las familias se realizará a través de los siguientes cauces:

Reuniones generales con las familias:

- En las primeras semanas del curso se realizará una reunión general con las familias de todos los alumnos organizadas por niveles (se excluyen las familias de los grupos de CFGS por ser alumnos mayores de edad). En una primera parte el equipo directivo explicará las características del centro, las normas más importantes de su organización y funcionamiento y resolverá las dudas que se puedan plantear. A continuación el tutor acompañará a las familias de cada grupo a su aula para contarles aquellos aspectos específicos de interés.

- En el mes de mayo se convocarán reuniones con los alumnos de 4º de ESO. En ellas el equipo directivo y fundamentalmente, el departamento de orientación, realizarán labores de orientación académica y profesional de cara al próximo curso.

Información sobre las calificaciones:

En los días siguientes a realizarse las sesiones de evaluación se les entregarán a los alumnos los boletines informativos con la información de los resultados obtenidos. Esos boletines contienen una pestaña inferior que deberá ser devuelta firmada al tutor. También se dará información académica a través del SIGAD.

Información sobre faltas, retrasos e incidencias:

El SIGAD para informar a las familias de las faltas, retrasos e incidencias que tengan.

Entrevistas con el tutor:

Cada tutor tiene en su horario un periodo a la semana para entrevistarse con las familias de los alumnos de su tutoría. Es necesario concertar la cita con por lo menos una semana de antelación, para que el tutor pueda recoger información sobre el alumno. El tutor facilitará la cita lo más pronto posible teniendo en cuenta que hay periodos en los que la acumulación de solicitudes puede hacer que la entrevista se retrase. En cualquier caso si el tutor detecta algún asunto que deban conocer las familias con celeridad, se pondrá en contacto con ellas.

Entrevistas con un profesor diferente del tutor:

Cada profesor tiene en su horario un periodo para recibir a aquellos padres que lo soliciten para cualquier aclaración. Siempre es deseable que previamente a esa entrevista se haya hablado con el tutor.

Página web:

En ella se colgará aquella información relevante y de interés para la comunidad educativa.

13. LA COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.

Los alumnos de cuarto de E.S.O. dispondrán de toda la información necesaria, con ayuda del tutor y del departamento de Orientación (como la tuvieron en tercero de ESO para los itinerarios de cuarto) para hacer la opción más adecuada de cara a su futuro, optando bien por el bachillerato o por un ciclo formativo de grado medio.

14. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los Departamentos Didácticos de los centros educativos o, en su caso, el órgano de coordinación didáctica que corresponda, tomando como referencia el Proyecto Curricular de Etapa, desarrollarán el currículo establecido en la presente orden mediante la programación didáctica de cada asignatura de cada curso que tenga encomendada en la organización docente del centro.

. La programación didáctica deberá ser el instrumento de planificación curricular específico y necesario para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de manera coordinada entre los profesores componentes del departamento u órgano de coordinación.

Las programaciones didácticas incluirán en cada asignatura, al menos, los siguientes elementos:

- a) Concreción, en su caso, de los objetivos para el curso.
- b) Complementación, en su caso, de los contenidos de las materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
- c) Contenidos mínimos.
- d) Criterios de evaluación y su concreción, procedimientos e instrumentos de evaluación.
- e) Criterios de calificación.
- f) Características de la evaluación inicial y consecuencias de sus resultados en todas las materias y diseño de los instrumentos de evaluación medidas individuales o colectivas que se puedan adoptar como consecuencia de sus resultados.
- g) Concreción del Plan de Atención a la Diversidad para cada curso y materia.
- h) Concreciones metodológicas que requiere la asignatura.
- i) Tratamiento de los elementos transversales.
- j) Medidas complementarias que se plantean para el tratamiento de la materia dentro del Proyecto bilingüe o plurilingüe.
- k) Actividades complementarias y extraescolares programadas por cada Departamento didáctico u órgano de coordinación docente, de acuerdo con el Programa anual de

actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro, concretando la incidencia de las mismas en la evaluación de los alumnos.

l) Mecanismos de revisión, evaluación y modificación de las Programaciones Didácticas en relación con los resultados académicos y procesos de mejora.

El Departamento, en el ejercicio de sus competencias fomentará la elaboración de materiales que favorezcan el desarrollo del currículo a través del trabajo en equipo del profesorado, facilitando su difusión entre los centros educativos de la Comunidad Autónoma.

Se impulsará la formación permanente del profesorado, como proceso de desarrollo profesional vinculado al diseño, aplicación y evaluación de prácticas docentes cooperativas, considerando el centro educativo como unidad fundamental de formación y de desarrollo curricular.

15. CRITERIOS PARA FAVORECER LA PRÁCTICA DIARIA DEL DEPORTE Y EJERCICIO FÍSICO DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

Los criterios para favorecer la práctica deportiva toman como referencia los objetivos generales en Bachillerato. Así, entre ellos se encuentra en el que se señalan aspectos fundamentales relacionados con los hábitos de cuidado del cuerpo y la salud, y la incorporación de la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal. Los criterios que se plantean para favorecer la práctica del deporte durante la jornada escolar son los siguientes:

1. Se concibe el deporte como una parte más del aprendizaje y un medio básico de adquisición de competencias. Por ello se favorecerá la participación en toda actividad, programa y proyecto que contribuya al fomento de la actividad física y deporte.
2. El desarrollo de las actividades físicas programadas estará enfocado de forma prioritaria al fomento de la salud y a generar hábitos de vida saludable.
3. Como principio básico de actuación se incentivará la práctica deportiva con todo tipo de actividades complementarias y extraescolares desde la materia de Educación Física.
4. El objetivo preferente será incluir a todo el alumnado posible la participación y el fomento de la práctica deportiva regular, con la mayor variedad de actividades, de modo que se fomente también entre los menos aficionados y, en particular, entre el género femenino.
5. Además de las actividades propias de educación física con cada grupo, se promoverá la interrelación entre alumnos de distintos cursos, buscando las aportaciones positivas de actividades conjuntas en diferentes momentos de la jornada y fechas escolares que lo permitan (recreos, tardes, jornadas culturales, actividades fin de trimestre, etc.).
6. La programación de la asignatura de Educación Física, de acuerdo con el currículo oficial establecido para Aragón, estará secuenciada en sus contenidos de acuerdo a la

edad y nivel educativo de los alumnos con las correspondientes adaptaciones que se requieran, de tal modo que también sean una motivación hacia la práctica deportiva fuera de las actividades propiamente lectivas.

7. Los proyectos y actividades deportivas deberán estar basados tanto entre las de carácter más competitivo como las más lúdicas o en las que predomine la cooperación para el logro de objetivos comunes.

8. Se diseñarán de manera especial actividades complementarias y extraescolares dentro del entorno cercano y para que el alumno vea las posibilidades que ofrece.

9. Se potenciarán las salidas fuera del instituto para promover las actividades en el medio natural. Entre ellas, se incluirán las que requieran desplazamientos a zonas naturales cercanas al centro escolar, al río Ebro (Galacho de Juslibol, Ranillas, Parque del Agua, etc.) y otras a diversos entornos de nuestra comunidad (actividades de senderismo, esquí en Pirineos, orientación o barranquismo , bicicleta, etc.).

10. Las salidas tendrán el menos coste económico para que los alumnos puedan asistir a las mismas

16. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Tiene como finalidad revisar las acciones de los profesores para mejorarlas y consecuentemente mejorar los aprendizajes de los alumnos.

Los objetivos de esta evaluación son, entre otros, los siguientes:

1. Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y a cada alumno.
2. Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma
3. Detectar las dificultades y los problemas.
4. Favorecer la reflexión individual y colectiva.
5. Mejorar las redes de comunicación y coordinación interna.

¿Quién evalúa?

La evaluación de la práctica docente en sí debe consistir básicamente en una autoevaluación de cada profesor, aunque se debe promover y facilitar la participación del resto de profesores del departamento y de los alumnos en el proceso.

¿Qué evaluamos?

Evaluamos la intervención docente analizando:

- 1 Clima del aula y adaptación de los contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.
- 2 Los aprendizajes logrados por el alumnado
- 3 Las medidas individuales de enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.
- 4 Planificación curricular de unidades didácticas (Objetivos, contenidos y criterios de evaluación)
- 5 La idoneidad de la metodología aplicada.
- 6 Empleo y aprovechamiento de los recursos didácticos.
- 7 La coordinación con el resto de los profesores del Departamento.
- 8 Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.

¿Cómo evaluamos?

Los instrumentos básicos de recogida de información pueden ser:

1. Cuestionarios a los alumnos: Cada Departamento elaborará un cuestionario para que cada miembro pueda obtener información sobre su actuación en el aula.
2. Diálogo entre profesores del Departamento para analizar y reflexionar sobre los distintos aspectos relacionados con la práctica docente.
3. Autoevaluación del profesor.

¿Cuándo evaluar?

La evaluación debe estar ligada al proceso educativo, es decir, que en cierta medida debe llevarse a cabo de forma continua. No obstante, puede haber momentos especialmente indicados para la valoración de la marcha del proceso.

- 1 Trimestralmente, aprovechando que disponemos de los resultados académicos de los alumnos, es un buen momento para la evaluación de algunos aspectos relacionados con la intervención del aula.
- 2 Anualmente. Después de la evaluación final. Esta será preceptiva y se incluirá en la memoria final del departamento.

Anexo 1. Plan de implementación de elementos transversales

Además de las disciplinas comprendidas en el currículo y que proporcionan a nuestros alumnos conocimientos fundamentales para su formación, también en esta etapa es necesario preparar a los jóvenes para ser ciudadanos que intervengan en la sociedad de forma consciente, libre y crítica.

En las diferentes materias, los alumnos van a estudiar evoluciones históricas de manifestaciones científicas, técnicas, artísticas, culturales, literarias, etc y se establecerán comparaciones entre las sociedades precedentes y la actual.

No obstante, conviene precisar que las características específicas del Bachillerato aconsejan tener en cuenta lo siguiente:

- En el Bachillerato, la especialización disciplinar debe complementarse en las distintas materias con contenidos educativos importantes para la formación de los ciudadanos, como son la educación para la paz, para la salud, para la igualdad entre los sexos, la educación ambiental, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial.

- Se procurará que guarden estrecha relación con el sistema de valores que se refleje en el Proyecto Educativo de Centro y deberán estar presentes en las materias, en mayor o menor medida según los contenidos de las mismas.

- Los alumnos de estas edades tienden a consolidar sus creencias, sus valores, su postura ante las cosas: son edades en las que aparece la identificación social y política, junto a posiciones críticas y a valoraciones ya maduras sobre la estructura social y sus funciones.

- Los Departamentos Didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica establecerán, al comienzo de cada curso, las líneas de actuación y las estrategias para la integración de los temas mencionados.

Varios de los objetivos generales de esta etapa hacen referencia a diferentes aspectos contemplados en la educación en valores, tales como:

- respecto a la madurez personal, social y moral.
- participación de forma solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social.
- uso de la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.

- a) Educación para la Salud.
- b) Educación para la Paz y la Solidaridad.
- c) Educación Ambiental.
- d) Educación para la convivencia.
- E) Educación vial
- F) desarrollo del espíritu emprendedor

A) EDUCACIÓN PARA LA SALUD:

La escuela debe ser promotora de salud y enseñar a los alumnos que los individuos y las comunidades están en condiciones de ejercer un mayor control sobre elementos determinantes de la salud para ser capaces de cuidarla y mejorarla.

Los temas que más se tratan en este campo son: alimentación adecuada, ejercicio físico, educación sexual y drogodependencias.

Promover la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos durante la jornada escolar para desarrollar una vida activa, saludable y autónoma.

Se trata de educar para prevenir conductas que tengan consecuencias negativas para la salud a corto o largo plazo.

B) EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD:

La paz será analizada como contraposición a la guerra desde un punto de vista histórico. Pero también debe reflexionarse sobre la paz como opción de solución de conflictos y relaciones sociales.

A través de la aplicación de determinados métodos, se trata de plantear un tipo de cultura que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad compleja y conflictiva, para poderse situar ante ella, actuar de forma crítica y con principios como la paz y la prevención y el rechazo de cualquier tipo de violencia, racismo o xenofobia.

Una segunda dimensión es la de la solidaridad, que pretende establecer una relación de igualdad entre las personas y evitar la injusticia y la opresión de otros seres humanos. La conciencia de que somos un único mundo debe imponerse a cualquier consideración discriminatoria. Este tema aborda la lucha por los derechos humanos y por el desarrollo social, político y económico de todos los seres humanos.

Es fácil de tratar el tema de la solidaridad aprovechando el hermanamiento con “El Tololar”, un centro escolar nicaragüense. Antes de Navidad se hace una campaña para recaudar fondos de ayuda mediante un mercadillo con productos de comercio justo.

Los alumnos reciben charlas de voluntarios que han estado en Nicaragua para mostrar una realidad muy diferente a la nuestra. También reciben charlas sobre qué representa el comercio justo y cómo se puede colaborar con proyectos que dignifican a las personas.

Los centros escolares del barrio de la Almozara nos ponemos de acuerdo para llevar a cabo esta campaña.

C) EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Aunque es sin duda el Departamento de Biología y Geología quien más promueve este tema, son muchos los profesores que encuentran ocasiones de tratarlo en diferentes ocasiones y momentos del año. Es necesario analizar los elementos que intervienen en el entramado de la Naturaleza, facilitar la comprensión y la valoración del impacto de las relaciones entre los hombres, su cultura, los procesos naturales y, sobre todo, alentar un cambio de valores, actitudes y hábitos que permitan la elaboración de un código de conducta adecuado respecto a los problemas relacionados con el medio ambiente.

D) EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA:

Son muchas las ocasiones que desde las tutorías se promueven para tratar el tema de la convivencia, tanto preventivamente como para solucionar algún conflicto que haya ocurrido.

Fomentar el aprendizaje de la prevención y desarrollo pacífica de conflictos en todos los ámbitos y los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la democracia, el respeto a los derechos humanos, los valores constitucionales y los derechos del niño.

Por otra parte, en la época y la sociedad en la que vivimos no se cuestiona que ambos sexos deben recibir la misma educación y tener igualdad de oportunidades, promoviendo su plena integración social, de ahí que se hable de coeducación, evitando los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos discriminatorios. El grave problema de la violencia de género hace que se tenga que analizar ya desde la adolescencia para intentar reducir su alcance.

E) EDUCACIÓN VIAL

Incorporar elementos curriculares que promuevan la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico y sus secuelas y fomenten el respeto de normas y señales, la prudencia y el autocontrol.

F) DESARROLLO DE ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Adquirir competencias para la creación y desarrollo de diferentes tipos de empresas y el fomento de la igualdad de oportunidades, la ética empresarial fomentando aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

Se potenciarán las actividades relacionadas con la economía social.

Anexo 2.- Plan de utilización de las TIC

Los objetivos del centro en la relación a las TIC son los siguientes:

- Potenciar el empleo de la informática como herramienta de trabajo en el proceso de enseñanza-aprendizaje, utilizándola de forma activa por parte de los alumnos
- Favorecer su utilización por parte del profesorado en sus tareas generales del Centro: programaciones, memorias, planes, actividades...
- Impulsar la comunicación con otros centros y con otras localidades a través de Internet, a fin de conocer y transmitir valores sociales y de respeto a otras formas de vida y costumbres
- Facilitar la búsqueda de información y la depuración crítica de la misma, como forma de conocer el mundo de Internet y sus posibilidades de acceso a la información útil

Los objetivos para los alumnos son los siguientes:

- Utilizar programas y entornos que faciliten su aprendizaje y favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas y conocimientos
- Potenciar su comunicación con otros compañeros y compañeras de su entorno o de fuera de su entorno próximo
- Despertar el interés y darle las pautas para acceder a la información precisa, potenciando su razonamiento y su afán de conocimiento
- Utilizar el ordenador como medio de creación, de integración, de potenciación de valores sociales y de expresión de las ideas de cada uno

Los objetivos para los profesores son los siguientes:

- Utilizar las TIC como medio de perfeccionar la actividad docente a través de su utilización, de la información que de ellas pueda sacar, y del planteamiento pedagógico que para ellas tenga
- Emplear los ordenadores para el trabajo cotidiano y las actividades de aula: programaciones, actividades, controles, fichas, ...

- Saber consultar información a través del ordenador, tanto de temas profesionales: concursos, cursos de formación, convocatorias... como de temas interesantes para su actividad docente
- Intercambiar experiencias, conocimientos, actividades, y/o participar en tertulias, debates, chats, a través de Internet

En la consecución de estos objetivos intervienen los siguientes factores:

- Formación del profesorado
- Recursos materiales disponibles
- Recursos humanos

En cuanto a la **formación del profesorado**, lo primero que hay que reseñar que existe un nivel muy diferente entre los profesores del centro, por lo que las actuaciones que se toman deben tener en cuenta este aspecto.

Las actividades de formación que realiza el profesorado son gestionadas a través del coordinador del programa Ramón y Cajal y del responsable del Departamento de Formación e Innovación

Además de estas actividades, los profesores realizan otras actividades relacionadas con las TIC a título individual, bien sea presenciales o a distancia.

Los **recursos materiales** que dispone el centro son los siguientes:

- Pizarras digitales en las clases de 1º, 2º, 3º, 4º de la ESO y 1º de Bachillerato.
- Computadores y videoproyectores en aulas específicas y laboratorios.
- Cuatro aulas de informática a disposición de los alumnos
- Computadores departamentales: todos departamentos tienen como mínimo un computador fijo y disponen de computadores portátiles.
- Computadores de los miembros del equipo directivo y de las oficinas
- Cuatro computadores en la biblioteca a disposición de los alumnos
- Siete computadores en la sala de profesores a disposición de los profesores,

NOTA : todos los computadores del centro están conectados a la red local del centro.

El **coordinador del programa Ramón y Cajal** del centro, profesor de la especialidad de Informática, se encarga del mantenimiento del software de los computadores del centro, del funcionamiento de la red y da soporte a los profesores en todos los aspectos relacionados con las TIC.

Por último se incluye una **propuesta gradual** de integración de las TIC:

- Uso del profesor (sin alumnos)
 - Uso personal
 - Exámenes, apuntes, ejercicios, programaciones

- Uso por el profesor para presentar a sus alumnos
 - Introducción a un tema, detección de conocimientos previos, apoyo a la explicación.
 - Materiales ya preparados
 - Hojas de ejercicios
 - Webs seleccionadas
 - Programas educativos: simulaciones, representaciones,,
 - Fotos, videos, mapas. etc.
 - El profesor prepara sus materiales
 - Hojas de ejercicios propios
 - Textos, presentaciones, gráficos
 - Tanto en un caso como en otro, hay que tener muy claro que deben hacer los alumnos tras la presentación. El profesor puede facilitar recursos a los alumnos para que los trabajen fuera del aula.

- Utilización de las TIC por parte de los alumnos
 - Recursos ya preparados

- Ejercicios, simulaciones, presentaciones, webs, ...
- Recursos elaborados por ellos mismos: individuales y en equipo. Presentación a los demás.

- Creación/comunicación para la clase (colaboran profesores y alumnos)
- Para establecer una comunicación con el alumno, aclarar dudas, recordar tareas, materiales de áreas, etc.
- Blogs, webs, plataformas a distancia, ...

- Comunicación con otros centros
- Mail, foros, chat, videoconferencia, herramientas colaborativas
- Proyectos colaborativos, intercambios.

- Moodle

- Correos G-mail

Libros digitales en algunas materias.

Anexo 3.- Plan de lectura: Criterios para trabajar en todas las materias la comprensión

“Leer es una manera de ser menos esclavos y de experimentar los riesgos de la libertad” Vargas Llosa

Para que un plan lector de centro tenga coherencia, es imprescindible que se integre en las diferentes áreas con unos objetivos comunes. Además, dicho plan tiene que ser percibido por los alumnos como un objetivo más dentro del proceso de enseñanza aprendizaje.

Por ello, para redactar esta propuesta, se ha partido de los planteamientos que aparecen en las programaciones de los departamentos.

Por otra parte, es importante especificar qué objetivos pretenden alcanzarse y que éstos sean próximos a los alumnos, que les motiven, que encuentren sentido a las propuestas para que se logre “el leer por placer y el leer por aprender”.

OBJETIVOS

- 1 Desarrollar y consolidar el hábito lector de nuestros alumnos.
- 2 Fomentar la lectura desde todas las áreas curriculares.
- 3 Programar actividades de animación a la lectura teniendo en cuenta la edad y los niveles de los alumnos.
- 4 Desarrollar la comprensión lectora desde todas las áreas curriculares mediante acciones concretas que figuren en sus programaciones didácticas.
- 5 Utilizar la lectura como fuente de entretenimiento y de información.
- 6 Promover el funcionamiento de la biblioteca escolar como un centro de recursos para el aprendizaje.
- 7 Lograr que los alumnos se habitúen a la lectura de la prensa diaria y de revistas especializadas.
- 8 Conseguir que se diferencie la información de la opinión.
- 9 Concienciar de que la lectura puede llegar a ser una fuente de entretenimiento y placer.
- 10 Mejorar la competencia lingüística para intentar paliar el fracaso escolar.
- 11 Lograr autonomía personal y práctica habitual de la lectura.
- 12 Estimular la creación de bibliotecas personales.

- 13 Contribuir a crear una actitud crítica y reflexiva ante los mensajes de la actividad diaria.
- 14 Potenciar el trabajo en equipo.
- 15 Ejercitarse en las técnicas de resumen, conversación y diálogo.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PARA TODAS LAS ÁREAS CURRICULARES

La animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita debe entenderse como algo interdisciplinar y por tanto abordable desde todas las materias del currículo. Así pues, se plantean una serie de actividades para su desarrollo a través de las diferentes programaciones didácticas.

- 1 Realización de actividades de animación a la lectura:
 - 1.a Leer en clase fragmentos de obras recomendadas para contextualizarlas y dar claves de lectura.
 - 1.b Plantear lecturas interdisciplinares.
 - 1.c Mejorar la oferta de la biblioteca del centro.
 - 1.d Organizar visitas a otras bibliotecas.
 - 1.e Fomentar encuentros con los autores de las obras leídas.
 - 1.f Proyectar películas o escenas que tengan relación con las lecturas.
 - 1.g Divulgar las nuevas adquisiciones de la biblioteca.
- 2 Lectura de textos relacionados con los contenidos de cada una de las materias del currículo para familiarizarse con los distintos registros de la lengua, y así valorar el hecho lingüístico en toda su amplitud.
- 3 Enriquecimiento del vocabulario de cada área curricular mediante actividades específicas reflejadas en la programación de los diferentes departamentos.
- 4 Recopilación de información extraída de distintas fuentes y realización de diferentes trabajos.
- 5 Análisis, resumen y exposición tanto oral como escrita de la información contenida en las unidades didácticas de las materias de cada área curricular.
- 6 Presentaciones y exposiciones orales sobre lecturas.
- 7 Utilización de la biblioteca y de las TIC para actividades de documentación. Este ambiente proporcionará el entorno adecuado para llevar a cabo los principales tipos de lectura.

Con todas estas actividades se aspira a que el alumno se convierta en un lector activo, que sea capaz de entender perfectamente el texto y elaborar hipótesis sobre su contenido, forma y rasgos característicos”.

Anexo 4.- Plan bilingue y/o plurilingue

La función esencial de una lengua es la comunicación tanto oral como escrita. A fin de mejorar esta competencia comunicativa en nuestros alumnos hacemos hincapié en los siguientes puntos:

- Uso de la lengua extranjera como herramienta de comunicación en clase.

- Uso de las TIC como instrumento motivador y fundamental para la mejora de todas las competencias que entran en juego en el aprendizaje de una lengua extranjera. Dentro de estas TIC contamos con:
 - o CDs, incluidos los CD ROOMs del alumnado con los que trabajamos las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita.

 - o DVDs de temas y duración variados con los que potenciamos la participación del alumnado en actividades varias.

 - o Medios informáticos: presentaciones en Power Point por parte tanto del profesorado como del alumnado, búsqueda de páginas web y de información a través de la red, blogs de clase y uso de moodle (aula virtual). Creemos que en la sociedad actual el uso de estos recursos es imprescindible y necesario.

- **Actividades Extracurriculares.** Somos conscientes de que en el aprendizaje de una lengua no sólo es importante la competencia comunicativa sino también la socio-cultural , es decir, el conocimiento de la cultura y la forma de pensar de los hablantes de la lengua que estamos estudiando, de modo que apoyamos y fomentamos:
 - o **El intercambio de materiales didácticos y de direcciones de correo** con otros centros tanto por parte de profesores como de alumnos.

 - o **Los intercambios** con centros de otros países de lengua extranjera así como la participación en proyectos europeos (Comenius, Leonardo...)

- o **Asistencia a obras de teatro** programadas en la ciudad para los alumnos.

- o **Proyecciones de películas** en versión original con subtítulos en el idioma extranjero o materno dependiendo del nivel de los alumnos y de la dificultad de la película.

- o **Participación en concursos y proyectos internacionales.**

- **Fomento de la lectura** con lecturas adecuadas a cada nivel a lo largo de todo el curso para que los alumnos conozcan a los autores más significativos.

- **Realización de proyectos trimestrales** en los que los alumnos desarrollan las diferentes destrezas que entran en juego en la comunicación incluyendo las no orales.

- **Solicitud de auxiliares de conversación nativos.**

- **Uso de materiales de apoyo** de todo tipo:

 - o **Prensa escrita** (artículos variados)

 - o **Otros documentos reales** más o menos adaptados al nivel.

 - o **Documentos propios de cada profesor.**

 - o **Tebeos, chistes, fanzines...**

Anexo 5.- Proyectos de innovación e investigación educativa

Se solicitarán siguiendo las convocatorias que vayan saliendo.

Anexo 6: Plan de orientación académica y acción tutorial

El objetivo general del plan de acción tutorial (POAT) es especificar los criterios orientadores de la acción tutorial, la organización y funcionamiento de las tutorías, incluyendo las líneas de actuación que los tutores desarrollarán con el alumnado, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

La acción tutorial en el Bachillerato debe incluir una triple vertiente la personal, escolar y profesional pero tiene unas características diferentes a las de la etapa de ESO. En base a estas, la línea prioritaria será la de aprender a tomar decisiones, teniendo en cuenta el carácter terminal y al mismo tiempo preparatorio para la continuación de estudios superiores. Por tanto se incluyen las actividades de orientación académica y profesional en dicha acción tutorial.

La acción tutorial se centrará en:

- ✓ Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- ✓ Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, ayudándole a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones.
- ✓ Proporcionar información de las opciones que siguen a una situación académica determinada.
- ✓ Desarrollar estrategias de búsqueda de información en los diversos itinerarios académicos y profesionales.
- ✓ Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En la asignación de tutorías se tendrán en cuenta, si es posible, los siguientes aspectos:

Dar clase a todo el grupo.

Continuidad en la etapa.

Conocimiento de la etapa y de la prueba de acceso a la universidad.

Dar el mayor número de horas al grupo.

Ofrecimiento voluntario o consensuado.

Haber impartido clase en Bachillerato con anterioridad.

La coordinación de los tutores con la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, se dedicará a la entrega materiales, transmitir información y coordinar actuaciones con el alumnado, las familias y los equipos educativos.

La acción tutorial, al igual que en ESO, se lleva a cabo fundamentalmente por parte de los tutores, departamento de Orientación y Jefatura de estudios y abarca los siguientes **ámbitos:**

✓ **Alumnado**

El alumnado en esta edad define sus objetivos intelectuales y los ajusta a sus capacidades, selecciona el itinerario profesional y configura sus intereses, gustos y motivaciones. Por ello, se plantean las siguientes actuaciones:

- Tutores, Equipo docente y departamento de Orientación: atender las dificultades del alumnado derivadas del proceso de enseñanza –aprendizaje.
- Tutores: orientar personalmente al alumnado (integración en el grupo, dificultades personales, orientación académica y profesional...).
- Departamento de Orientación: atender a los alumnos que derivan los tutores o a petición propia.
- Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios: coordinar la coherencia del Plan a lo largo del Bachillerato.
- Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Tutores: organizar charlas informativas, visitas, etc. y elaborar los materiales necesarios para desarrollarlas.

✓ **Familias**

Con el objetivo de mantener una comunicación fluida, intercambiar información sobre aspectos que puedan ser relevantes para mejorar el proceso de enseñanza-

aprendizaje, orientarles y promover su cooperación en la tarea educativa, se pueden plantear entre otras las siguientes actuaciones por parte de los diferentes agentes:

- Tutores: Atender a las familias en la hora semanal disponible, pudiendo utilizar distintos sistemas de comunicación con las mismas (presencial, telefónico, escrito).

- Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y tutores: organización de reuniones generales con las familias. Al menos una, a principio de curso, para informarles sobre el funcionamiento del centro, normas de convivencia, etc. Pudiendo convocar a lo largo del curso aquellas que se consideren necesarias en función de la información a transmitir.

- Departamento de Orientación: atención a las familias que bien a petición propia o derivadas por los tutores requieren información y/o asesoramiento.

✓ **Equipo docente**

El conjunto de profesores que da clase a cada grupo de alumnos deberá buscar vías de comunicación y coordinación para establecer pautas de actuación comunes:

- Tutores: Comunicar al profesorado del grupo toda la información sobre el alumnado que sea relevante para la práctica docente.

- Tutores: Transmitir, en su caso, la información recogida de los alumnos para las sesiones de evaluación.

- Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios: Organizar y coordinar las sesiones de evaluación. Recoger en ellas la información necesaria para informar a las familias y a los alumnos.

- Tutores, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios: Organizar las reuniones que se consideren necesarias para resolver problemas puntuales.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN EN BACHILLERATO		
Recogida de datos significativos del alumno/a	Información y reflexión sobre resultados de cada una de las evaluaciones.	Información sobre las asignaturas de 2º de Bachillerato. Información aspectos prácticos del examen de selectividad.
Normativa que regula el Bachillerato	Información sobre la Prueba de Acceso a la Universidad.	Organización y recursos universidad.
Normas de convivencia. Derechos y deberes.	Información general sobre la Universidad.	Charla de la Universidad de Zaragoza. 2º de Bachillerato.
Preparación y realización de la elección de delegado.	Información sobre Ciclos Formativos de Grado Superior.	Opciones al finalizar 1º de Bachillerato (itinerarios) o 2º de Bachillerato.
Planificación del tiempo de estudio. Agenda Europa 1º de Bto.	Jornadas de Orientación Profesional 2º de Bto.	

Actividades relacionadas con la convivencia desarrollada en Plan de Acción Tutorial

Enseñar a convivir, es decir, relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes comprensivas, solidarias, críticas y tolerantes, tiene que ver con una de las líneas de trabajo del Plan de Acción T7utorial.

Promover la mejora de la convivencia desde la tutoría requiere necesariamente, junto a otras **actuaciones**:

a) La participación democrática en la elaboración de normas de modo que lleguen a transformarse en un pacto de convivencia en el que se explicita lo deseable y lo que no está permitido y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

El proceso mismo de elaboración de normas tiene un sentido educativo ya que, de forma simultánea a dicho proceso, se pretende que los alumnos comprendan

conceptos relacionados con la convivencia y trabajen una serie de actitudes que se consideran necesarias para el funcionamiento de la actividad escolar y para la buena marcha de las relaciones interpersonales entre compañeros y entre los alumnos y sus profesores. Estas actitudes tienen que ver con el respeto y con la solución de los problemas a través del diálogo, el consenso y la conciliación.

Las normas deben ser explicitadas y consensuadas por todo el grupo y las sanciones consideradas como algo natural y consecuencia del quebrantamiento de las normas establecidas y aceptadas por toda la clase. Cada alumno tiene que comprender los efectos de su comportamiento para él y para sus compañeros y así tendrán sentido las sanciones. Además, se considera conveniente que el grupo clase establezca momentos para el seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento, analizar si hay reincidencias, observar mejoras, etc. Asumir las sanciones pero también establecer junto con el tutor, refuerzos grupales.

Esta participación en el establecimiento de las normas de clase también forma parte de las medidas recomendadas para prevenir situaciones de violencia, ya que reduce el anonimato de los alumnos y aumenta el control social, al responsabilizarlos e implicarlos en la gestión de las normas. Igualmente, este modelo exige avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad de género así como trabajar en la prevención de la violencia de género, que deben ser objetivos prioritarios de la acción tutorial.

Por otra parte, y en la misma línea, la participación de los alumnos a través de las estructuras del centro: delegados, junta de delegados, consejo escolar, programa de ayuda, mediación... propicia una mejor gestión de la convivencia.

Por último, hay que señalar que todo lo anterior favorece, pero a su vez hace necesario, un clima positivo en el aula y en el instituto.

b) La prevención y detección de manifestaciones de violencia.

En el Plan de acción tutorial, y en los últimos cursos con mayor intensidad, nos planteamos prevenir y evitar el **acoso escolar**. Estamos trabajando desde la perspectiva de ir desarrollando en el profesorado y alumnado un nivel de sensibilidad y conciencia que permita y obligue a los propios alumnos a una “tolerancia cero” a la hora de impedir la presencia de cualquier manifestación de maltrato entre iguales.

Para ello, tratamos de involucrar a los alumnos en el rechazo y la censura de estos comportamientos y con ese objetivo se pone en marcha el Programa de ayuda entre iguales y se realizan actividades relacionadas, para la mejora de la convivencia y seguridad escolar.

c) Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar.

El grupo clase se hace a lo largo de todo el curso y los tutores van acompañando su recorrido. Es deseable que el tutor favorezca pensamientos, conductas y sentimientos que conduzcan hacia una convivencia satisfactoria y enriquecedora para todos sus miembros. Para ello, será preciso fomentar la confianza y aceptación de todos los compañeros frente a la competitividad. Practicar conductas de pedir y proporcionar ayuda, comprobando su propia eficacia y con ello su propia autoestima y sentido de responsabilidad.

Con el mismo objetivo se plantea la actividad del día de convivencia en que el que los alumnos de cada nivel de ESO realizan un viaje. Asimismo, el trabajo compartido entre alumnado de diferente nivel educativo y la colaboración del alumnado de Bachillerato en actividades de convivencia con alumnos de cursos inferiores, contribuyen a poner en marcha buenas prácticas de convivencia.

d) Desarrollar la competencia emocional y las habilidades sociales.

Desde la tutoría resulta imprescindible llevar a la práctica un enfoque educativo que favorezca el desarrollo de la competencia emocional, entendida como la capacidad que tenemos para reconocer nuestros propios sentimientos, los de las demás personas, manejar adecuadamente las relaciones que sostenemos con las demás personas y con nosotros mismos, estableciendo canales y facilitando herramientas de gestión positiva de los conflictos. En esta línea se sitúan las actividades relacionadas con las habilidades de:

Empatía: que posibilita darse cuenta de lo que están sintiendo las personas. Supone ser capaz de ponerse en su lugar. No se trata de “identificarse” con su forma de ser o pensar, sino comprenderla.

Asertividad: capacidad de defender los derechos, sin violar los de otros, exponer quejas y pedir disculpas de modo adecuado.

Capacidad de escucha y de diálogo: interpretar adecuadamente las situaciones sociales, interactuar fluidamente, escuchar, calmarse, negociar, resolver disputas, cooperar y trabajar en equipo, recibir críticas.

Toma de decisiones ante situaciones de riesgo: valorando ventajas y desventajas, sin dejarse influir por la presión de grupo. Parece probado, que este tipo de enfoque contribuye, en gran medida, a evitar desajustes emocionales, facilita el proceso de aprendizaje y ofrece la oportunidad de interactuar entre alumnos y profesores de forma más satisfactoria, modificando o eliminando, de forma significativa, las conductas disruptivas.

No obstante, la formación en actitudes, valores y normas del alumnado debe ser asumida en la tutoría y por todo el profesorado.

e) Coordinar y aportar información al resto del profesorado y a las familias.

La comunicación con las familias y la coordinación del tutor con el resto del profesorado son tareas y elementos clave para favorecer el seguimiento individualizado y la cohesión y convivencia dentro del grupo.

El plan de acción tutorial es globalizado para todo el centro y en él se contempla una actuación diferenciada, que incluye los objetivos más adecuados a las necesidades de cada etapa, ciclo, nivel y grupo. Para desarrollar las actuaciones descritas se utilizan materiales específicos y se llevan a cabo diversos programas y actividades complementarias que se evalúan al final de cada curso escolar.

Anexo 7 : Plan de atención a la diversidad

La atención a la diversidad se abordará desde la lógica de la heterogeneidad, desarrollando estrategias pedagógicas adaptadas a las diferencias desde un enfoque inclusivo. En este sentido se prestará atención para detectar tanto las altas capacidades, como las barreras para el aprendizaje y la participación y el alumnado vulnerable. La educación inclusiva es un proceso que debe comenzar por la propia actitud de cada profesional y por los valores y la cultura en los que se sustenta el Proyecto Educativo de Centro

La simultaneidad de estudio y las convalidaciones y exenciones formarán parte de las medidas de atención a la diversidad de la etapa.

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato con adaptaciones curriculares no significativas será competencia del equipo docente, asesorado por el Departamento de Orientación.
2. Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad, serán evaluados con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación. En el contexto de la evaluación psicopedagógica, el departamento de Orientación determinará las adaptaciones necesarias en cada caso, en colaboración con los departamentos didácticos responsables de la materia en la que se prevén las adaptaciones.
3. La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales, constará de una valoración cualitativa de su progreso.

Fragmentación del Bachillerato:

1. El alumnado que tenga acreditada una necesidad específica de apoyo educativo mediante la correspondiente resolución de la Administración Educativa competente, si las conclusiones de su evaluación psicopedagógica así lo aconsejan, podrá solicitar la fragmentación en bloques de las materias de Bachillerato que componen el currículo

del mismo. La fragmentación en bloques será autorizada por parte del Director del Servicio Provincial.

2. Los bloques en los que se fragmente el Bachillerato permitirán cursar cada uno de los dos cursos en dos años. La distribución de las materias en los bloques de cada curso deberá ser equilibrada.

3. Las materias no superadas de cada uno de los bloques tendrán la consideración de pendientes, si bien no impedirán la matrícula en el segundo bloque de un mismo curso. En su recuperación se aplicarán los criterios generales establecidos en cada centro para la recuperación de materias pendientes. Para la permanencia en un mismo curso se aplicarán los criterios generales de promoción y, en su caso, de titulación.

4. La posibilidad de permanencia en la etapa será de seis años, es decir, lo que supone una repetición por curso. Este límite de permanencia en la etapa no podrá ser prorrogado en régimen ordinario presencial.

5. De manera excepcional, esta medida podrá ser solicitada por alumnos con problemas de salud debidamente acreditados, y que supongan tratamientos prolongados que impidan no solo la asistencia a clase, sino una merma de sus condiciones psicofísicas.

Exenciones parciales extraordinarias:

1. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociadas a discapacidades graves de tipo motor, auditivo o visual, o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditada, así lo aconseje, y cuando otras medidas de adaptación de acceso al currículo se muestren insuficientes, podrá solicitar la exención parcial extraordinaria de partes de las materias que directamente estén relacionadas con el tipo de discapacidad.

2. Sin perjuicio del derecho a las adaptaciones de acceso al currículo que en cada caso procedan, la exención parcial extraordinaria podrá conllevar la adaptación de alguno de los siguientes elementos del currículo: objetivos, contenidos, o criterios de evaluación de la materia adaptada. En ningún caso, la eliminación de estos elementos podrá suponer la eliminación total de la materia.

3. El director del centro tramitará la solicitud de exención parcial extraordinaria, que tendrá que ser autorizada por el Director del Servicio Provincial, acompañada además del informe psicopedagógico, de un informe que acredite la condición de discapacidad o la circunstancia excepcional por la que se solicita e informe del equipo docente o Departamento didáctico correspondiente en el que se indiquen los elementos curriculares que se prevé que el alumno no puede adquirir.

4. El alumnado al que se aplique esta medida será evaluado en las materias objeto de exención parcial extraordinaria con arreglo a los objetivos y criterios de evaluación incluidos para ellos en la correspondiente adaptación. La exención parcial extraordinaria no supondrá una minoración de la calificación obtenida en la materia adaptada y computará como una nota más a los efectos de cálculo de la nota media de Bachillerato.

5. La exención parcial extraordinaria constará en los documentos de evaluación del alumnado junto con la calificación obtenida, debidamente señalada con las siglas EPE (exención parcial extraordinaria). Una copia de la resolución por la que se autoriza dicha exención parcial se incorporará al expediente académico del alumno.

Alumnos de altas capacidades:

1. Al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo derivada de altas capacidades se le podrán proponer adaptaciones curriculares de ampliación, que suponen la incorporación de objetivos, contenidos y criterios de evaluación de una o varias materias del curso superior, o de profundización, dentro de los objetivos y contenidos del curso en el que está matriculado.

2. Las adaptaciones de ampliación conllevarán la correspondiente evaluación psicopedagógica y la concreción de la adaptación de los objetivos, contenidos, y criterios de evaluación de la materia o materias adaptadas, así como la metodología y la organización de la enseñanza para su desarrollo que, en todo caso, se ajustará a las disponibilidades organizativas de cada centro. Los referentes de evaluación serán los contenidos de la materia en el curso superior al que se amplía, sin perjuicio de que el alumno pueda superar la materia del curso en el que está matriculado correspondiente si consigue los mínimos establecidos para dicho curso.

3. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

4. Esta medida, que tendrá que ser autorizada por el Director del Servicio Provincial, incluirá la correspondiente evaluación psicopedagógica que acredite sus altas capacidades, la evaluación curricular de cada materia hecha por los departamentos didácticos, así como de una valoración de las posibilidades y medidas para la adaptación social del alumnado en cuestión. Se completará con una propuesta de organización de la enseñanza, de la evaluación y de seguimiento del alumnado

afectado. Este plan deberá ser compatible con las disponibilidades y posibilidades del centro.

5. A los efectos de evaluación, al alumnado se le aplicarán los criterios que con carácter general se aplican en la etapa, incluido el referido a las posibilidades de permanencia en la misma y en cada curso.

6. Las calificaciones del alumnado se harán constar en las actas finales de cada uno de los dos cursos de Bachillerato, adjuntando una diligencia en la que se indique que el alumno es sujeto de flexibilización del currículo, citando la autorización administrativa correspondiente, incorporando una copia de la misma al expediente del alumno.

Solicitud de medidas de atención a la diversidad: procedimiento general:

Para dar respuesta a la necesidad específica de apoyo educativo determinada en el informe psicopedagógico será necesario solicitar la autorización de las actuaciones específicas que sean precisas a lo largo del proceso educativo, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1.º Solicitud del director al Director del Servicio Provincial, de la autorización acompañada de la siguiente documentación:

a) Informe psicopedagógico.

b) Autorización escrita de los padres o representantes legales, para escolarización combinada o en centro preferente o bien conformidad para escolarización en Educación Especial.

2.º Informe de la Inspección de Educación en el que conste la idoneidad de la actuación específica propuesta y del procedimiento seguido, habiendo sido respetados los derechos del alumno y de sus padres o representantes legales.

3.º Resolución del Director Servicio Provincial autorizando las actuaciones específicas. El original de esta resolución será entregado a los padres o representantes legales y una copia de la misma deberá quedar recogida en el expediente del alumno junto al informe psicopedagógico y copia de la autorización o conformidad de sus padres o representantes legales.

4.º El centro educativo enviará al Director del Servicio Provincial una copia de la resolución fechada y firmada por los padres o representantes legales.

5.º El centro educativo efectuará el registro de los documentos en el expediente del alumno y consignará la actuación específica en la plataforma digital habilitada para ello.

6.º Si en el proceso de evaluación continua se considerara inadecuada o innecesaria la aplicación de actuaciones específicas para el desarrollo personal, social o académico del alumno, será precisa nueva resolución motivada que deje sin efecto la/s actual/es, salvo en el caso de las adaptaciones curriculares significativas

7.º Ante la disconformidad con la resolución del proceso anterior, los padres o representantes legales del menor podrán hacer uso del recurso administrativo que corresponda, según la normativa vigente